



DÑA. MARÍA JOSÉ ORTEGA GÓMEZ, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, ANTE MI, D. FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ, Secretario de este Ayuntamiento, dicta la siguiente resolución,

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de mayo de 2016, se aprobó la convocatoria, BASES y programa para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición, en turno de movilidad, de una plaza de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Atendiendo a lo establecido en la Base Cuarta se dictó resolución una vez terminado el plazo de exposición pública de la resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos frente a la que no ha habido alegaciones. A su vez en el mismo decreto se nombra a los miembros del Tribunal de valoración, y se establece la fecha de celebración del primer ejercicio (prueba física). Esta resolución se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de edictos de la Corporación, así como en la página web.

Siendo necesario que la fase de concurso sea previa a la fase de oposición. Considerando la imposibilidad de utilizar el Polideportivo Municipal en la fecha establecida, y de acuerdo con las facultades que me otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Que se proceda a rectificar lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía núm. 2016-1256 de fecha 5 de octubre del año en curso, dejando sin efecto la fecha establecida para la celebración del primer ejercicio (prueba física).

SEGUNDO.- Que se mantenga la citación efectuada a los miembros del Tribunal, día 3 de noviembre de 2016, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, para la constitución del mismo, así como para la valoración de méritos alegados por los aspirantes y para el establecimiento de un calendario de celebración de las pruebas establecidas en las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Que se publique la presente resolución, para su conocimiento y efectos, en la página web municipal y en el tablón de anuncios municipal

Lo manda y firma la Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo Dña. María José Ortega Gómez.

(Este documento está firmado electrónicamente)